



FUNCIÓN PÚBLICA
El organismo responsable de la gestión pública



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171010092061

Fecha: 19/04/2017 11:51:26 a.m.

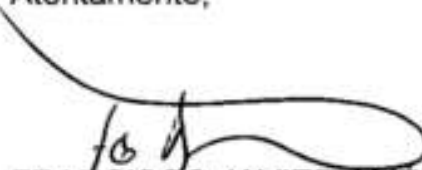
Ref. Traslado Reclamo del señor William Alfonso Espitia Piñeros. Radicado 20172060104982 del 19 de Abril de 2017.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública, Doctora Yolima:

Por tratarse de un asunto de competencia de esa Institución, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 me permito dar traslado para el trámite de respuesta al señor Espitia que plantea irregularidades en el proceso de evaluación en el cargo para la Secretaria de la Mujer y Género por parte de la Gobernación de Cundinamarca.

Este Departamento ya dio respuesta a la forma en que se adelantó la etapa de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos y el motivo por el cual el aspirante no cumplió con los requisitos para ser admitido en el proceso. Anexamos oficio de respuesta.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER AMÉZQUITA
Coordinador del Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

Anexo nueve (9) folios